



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2019

Alcaldesa Presidenta:

- Dña. Almudena García Drake

Concejales asistentes:

- D. José Ramón Blanco Martínez
- D. Sergio González García
- Dña. Marta Darío Díaz
- D. Jorge Martín Martín
- D. Alberto Martín Díaz

Concejales no asistentes:

- Dña. María Teresa Sánchez Pérez

Secretaria:

- Dña. María Dolores García Espina

En San Esteban del Valle, a las diecinueve horas del día diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y la concurrencia de los Sres. Concejales expresados al margen, asistidos de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

No asiste, por causa justificada, la Sra. Concejala

Dña. María Teresa Sánchez Pérez.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y comprobado que hay el quórum de asistencia necesario para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Sra. Alcaldesa preguntó si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, de fecha 29 de agosto de 2019.

No se opuso ninguna objeción y el acta fue, pues, aprobada por unanimidad.



2) SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES DEL 10/11/2019.

De conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procedió a efectuar el sorteo público para la designación del Presidente y de los Vocales de la Mesa Electoral, así como de sus respectivos suplentes, la cual recayó en las siguientes personas:

TITULARES

<i>Presidente:</i>	<i>Dña. Marina González Fernández</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>..86690..</i>
<i>Primer Vocal:</i>	<i>Dña. María Nieves Gómez Gómez</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>..57685..</i>
<i>Segundo Vocal:</i>	<i>Dña. Diana Martín Martín</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>..82072..</i>

SUPLENTES

<i>1º del Presidente:</i>	<i>Dña. Noelia González Martín</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>..83741..</i>
<i>2º del Presidente:</i>	<i>D. Sergio Gómez González.</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>..41795..</i>
<i>1º de primer Vocal:</i>	<i>D. José García Gutiérrez</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>..52461..</i>
<i>2º de primer Vocal:</i>	<i>Dña. Cristina García González</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>..58263..</i>
<i>1º de segundo Vocal:</i>	<i>Dña. Laura García González</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>..84058..</i>
<i>2º de segundo Vocal:</i>	<i>Dña. Ainoa García García</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>..84000..</i>

3) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se dio cuenta de las Resoluciones aprobadas por la Alcaldía desde el día 3 de septiembre de 2019 hasta el día de la fecha.

La Corporación se dio por enterada.

4) FIESTAS LOCALES 2020

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del R.D. 2.001/1983, de 28 de julio, y con el objeto de que sean determinadas por la autoridad laboral competente y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, y en su caso en el Boletín Oficial de la Provincia, las fechas que en el próximo año natural tendrán carácter de Fiestas Locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, el Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad:

Declarar Fiestas Locales para el año 2020 los días 5 de febrero y 7 de julio.



5) INFORMES DE LA ALCALDÍA

- *Por parte de la Sra. Alcaldesa se informa y se hace entrega por escrito a los miembros de la Corporación de los gastos e ingresos que se han generado en las fiestas patronales de julio en las piscinas municipales y en el agosto cultural y deportivo.*

- *Con la subvención que nos ha concedido el Servicio Público de Empleo del a Junta de Castilla y León, para la contratación temporal de desempleados con objeto de realizar obras y servicios relacionados con actividades del sector turístico y cultural, se han contratado dos trabajadores a media jornada durante un período de 180 días. Uno se encargará de la limpieza y mantenimiento de las rutas de senderismo existentes en la localidad y la otra actuará de guía de esas rutas para las personas que las hagan, previa convocatoria del Ayuntamiento. Las contrataciones se han efectuado mediante las correspondientes ofertas públicas de empleo y ha sido necesario solicitar dos de cada uno de los puestos, pues por una razón u otra las personas que venían en la lista declinaban la contratación y a final se ha contratado a las dos personas que, viniendo en las listas, han aceptado el puesto.*

- *La Mancomunidad de Municipios de las Cinco Villas ha resultado beneficiaria de dos trabajadores al amparo de la subvención del Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León para la contratación de personas con discapacidad. Nos ha correspondido uno de los trabajadores, que estará contratado por la Mancomunidad a jornada completa durante noventa días.*

- **TERAPEUTA OCUPACIONAL**

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura al escrito presentado por el Concejal D. Jorge Martín Martín en el que requiere conocer el proceso de selección llevado al efecto de contratar a un nuevo terapeuta ocupacional.

Cuenta la Sra. Alcaldesa que como los señores Concejales del Partido Popular han declinado trabajar en comisiones y que solamente vendrán a los Plenos, es por lo que ha decidido contestar al Sr. Concejal a su escrito en esta sesión.



Como ya se contestó en la pasada sesión anterior, la persona contratada como terapeuta ocupacional no iba a seguir y ya se estaban dando los pasos tendentes a la contratación de otra persona.

Lo primero que se hizo fue poner el anuncio de “la plaza” en el Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de Castilla y León. Fueron numerosas las personas que se pusieron en contacto con el Ayuntamiento para interesarse por la plaza, unas veinticuatro. Una vez con conocieron las características del puesto, horas de trabajo, sueldo, etc. sólo fueron siete los interesados.

Se les indicó que mandaran los currículos y documentación correspondiente para hacer la selección en septiembre.

Para la selección se cuenta con la jefa de recursos humanos de Nexus Integral, empresa que gestiona la residencia para mayores de Mombeltrán, que al final no puede estar el día 23. Por lo que se pospone la selección para el día 26 y como técnico se contó con la presencia de Enrique, el director de Nexus Integral.

En cuanto a personas interesadas al final contamos con cuatro, de las que tres mandan la documentación completa y una la manda incompleta.

Una de las interesadas no tiene la titulación exigida, la de terapeuta ocupacional, por lo que es excluida. Otra nos llama el día anterior y nos explica que ha encontrado trabajo, por lo que no se va a presentar.

A la entrevista, el día 26 de septiembre, sólo se presenta una de las dos personas convocadas, por lo que al final resulta ser la elegida.

La persona que no había entregado la documentación completa dijo que no podía acudir a la entrevista a la hora fijada. Finalmente se presentó una hora y media más tarde a quejarse.

Antes de pasar al punto siguiente de Ruegos y Preguntas se pasa a estudio y posterior aprobación, si procede, la Moción sobre el Parque Comarcal de Bomberos presentada por el Grupo Socialista.



“Después de los incendios acontecidos en nuestra localidad y en otros municipios de nuestra zona y, ante la intención de la Diputación Provincial de Ávila, expresada públicamente por su presidente, de trabajar en la creación de Parques Comarcales de Bomberos esta legislatura en la provincia.

Creemos necesario que desde la Corporación municipal expresemos nuestro compromiso y apoyo para la creación de un Parque Comarcal de bomberos en el Bajo Tiétar.

De sobra es conocido por todos nosotros como ante un incendio declarado en el casco urbano, no contamos con los medios necesarios para afrontar su extinción, aunque se hayan destinado recursos para ello.

El auxilio en estos casos viene de Ávila capital. Debido a la distancia en que nos encontramos, 70Km y 2 puertos de montaña, es imposible que lleguen los medios anti-incendios antes de hora y media. El resultado es que, puede arder medio pueblo antes de sofocar el fuego.

La situación geográfica del Bajo Tiétar, el número de habitantes que aquí residen y la distancia que nos separa de Ávila capital, son razones suficientes para que se considere primordial y prioritaria la ubicación en esta zona del primer Parque Comarcal de Bomberos. Pensamos que la localidad de Ramacastañas reúne las condiciones de localización, acceso y equidistancia perfecta con el resto de municipios para poder establecer dicho Parque Comarcal.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Esteban del Valle propone al Pleno de este Ayuntamiento:

ACORDAR:

Dirigirse al Presidente de la Diputación de Ávila para que declare la urgencia de construir el mencionado parque de bomberos en nuestra comarca del Bajo Tiétar y en concreto en la localidad de Ramacastañas.

Dirigirse a todos los grupos políticos que componen la Diputación de Ávila para mostrar la urgencia para que se instale este parque de bomberos en nuestra Comarca.

Instar a la Junta de Castilla y León para que apoye y colabore económicamente con este proyecto.



Dirigirse a la Mancomunidad del Bajo Tiétar y a la Mancomunidad de las Cinco Villas para que se unan a esta iniciativa e insten a la Presidencia de la Diputación, los Grupos Políticos en la Diputación representados y a la Junta de Castilla y León a trabajar en la realización urgente del Parque Comarcal de Bomberos del Bajo Tiétar.”

Tras su estudio, se aprueba por unanimidad.

6) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Concejel D. Jorge Martín Martín pregunta por la causa de la pérdida de agua del depósito.

Se le contesta que fue porque se quedó mal cerrada una llave.

El mismo Concejel quiere agradecer a la organización de la Vuelta Ciclista a España y a la Diputación Provincial de Ávila el trato que dieron a toda la zona y concretamente a nuestra localidad por las imágenes que se dieron en televisión.

Y así mismo, el Sr. Concejel muestra su apoyo y solidaridad a los paisanos que viven en Cataluña en estos momentos tan revueltos y violentos.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que las ideas hay que expresarlas siempre de forma pacífica y con diálogo, no violentamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veinte horas. De todo lo cual se extiende la presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa y de la que como Secretaria certifico.